

historiográfica general de viejo cuño, vinculada a la polarización política conservadora-liberal ecuatoriana.

A pesar de que, desde su elaboración, las historias política y educativa del país informan resultados renovados, los aportes de este texto en torno al papel que cumplió el Estado liberal en relación a la formación de la nación y el que en ese sentido se asignó a la educación, indudablemente merecen ser destacados. Y es que, si bien desde la historia política se ha avanzado significativamente en reflexiones preocupadas por problemas vinculados a los procesos de integración nacional, los nuevos resultados salidos de esos estudios no desdicen, en general, las conclusiones a las que la autora llegó en su momento. En este sentido, merece subrayarse el engrane que establece entre educación y política, porque a través de esa mirada sistémica no solo se develan aspectos relacionados con procesos estrictamente educativos, sino también con el desarrollo de la institucionalización política estatal y con la integración nacional. En ese ámbito es relevante su acercamiento crítico al laicismo, que rompió ataduras con visiones tradicionales que mitificaron ese fenómeno, con fines políticos, abriendo con ello un nuevo campo de reflexión que se ha enriquecido recientemente. En este caso se muestra, de manera importante, cómo a la luz del laicismo el Estado se propuso emprender una “conversión de la visión del mundo” con fines nacionales integradores.

Sonia Fernández Rueda
Investigadora independiente
Quito, Ecuador
ORCID: 0000-0001-7326-2122

PEDRO RÚJULA Y MANUEL CHUST. *EL TRIENIO LIBERAL. REVOLUCIÓN E INDEPENDENCIA (1820-1823)*. MADRID: LOS LIBROS DE LA CATARATA, 2019, 190 pp.

DOI: <http://dx.doi.org/10.29078/rp.v0i51.862>

España e Hispanoamérica conmemoran un bicentenario poco conocido. Se trató de un episodio de nuestra historia atlántica, que inició con el pronunciamiento militar del teniente coronel Rafael del Riego el 1 de enero de 1820 en la localidad sevillana de Las Cabezas de San Juan, en España, y que tuvo como consecuencia el restablecimiento del orden liberal amparado en la Constitución doceañista. Aunque nos pueda sorprender, sus pormenores y repercusiones se mantienen en el recuerdo de unos pocos interesados en la historia de la primera mitad de aquel tumultuoso siglo XIX. Sin embargo, fue un momento excepcional y *revolucionario* que cambió, en muchos senti-

dos, el devenir de España y de los países que se conformaron al disolverse la monarquía católica, precisamente en esos años del llamado *Trienio liberal*, es decir, entre 1820 y 1823. Al menos para la historiografía iberoamericana, este período se ha visto opacado al ser precisamente los años en que se dieron las últimas batallas contra los realistas, las consumaciones de las independencias y la conformación de los Estados nacionales.

El 4 de mayo de 1814, Fernando VII desconoció la Constitución de 1812 y restableció el Antiguo Régimen. Así, la labor política y legislativa de las Cortes quedó anulada. Aquella carta magna fue el resultado de un complejo y dinámico proceso de negociación y aprendizaje sin precedente, que buscó fusionar las ideas liberales modernas con la centenaria tradición española. Sin lugar a dudas, se trató de un ensayo único que estableció la soberanía de la nación, la separación de poderes, el sufragio universal masculino indirecto, la libertad de imprenta, el derecho a la propiedad, la abolición de los señoríos, entre otras cuestiones. En esa primera oportunidad no se logró poner en práctica; habría que esperar hasta mediados de 1820 para verla en pleno funcionamiento. Faltan investigaciones al respecto, pero es importante señalar que se trató de una experiencia legislativa y constitucional que trascendió, tanto en Europa como en las nacientes repúblicas americanas de la década del veinte del siglo XIX.

La presión militar fue inmensa. Los sucesivos pronunciamientos colaboraron al éxito del levantamiento. No le quedó de otra a Fernando VII que jurar la Constitución el 9 de marzo de 1820, causando un revuelo político a ambos lados del Atlántico. Rápidamente, la carta magna abrió un espacio significativo de acción y participación popular nunca antes conocido, en unas circunstancias particularmente críticas, intensas y dinámicas que marcaron esta experiencia constitucional española que los historiadores llamamos Trienio liberal. Su proclamación, celebrada como un acontecimiento histórico, fue calificada de divina. En América, los ayuntamientos constitucionales, las diputaciones provinciales y la milicia despertaron expectativas; en cambio, en las regiones dominadas por la guerra causó una mala impresión, ya que afectaría el desarrollo de la guerra. Este poco conocido período de nuestra historia se dinamizó aún más cuando en este lado del Imperio español se declararon independientes México, Centroamérica, Panamá, Perú y Santo Domingo en 1821, y las victorias insurgentes de otras regiones como en Nueva Granada y Venezuela fueron liquidando los ya mermados ejércitos realistas. No se puede olvidar que las tropas acantonadas en Cabezas de San Juan tenían como propósito apoyar en la pacificación de las antiguas provincias españolas. Los *insurgentes* americanos, como entenderá el lector, celebraron que no se concretara el envío de más de 10 mil efectivos militares a la región. Para ellos,

era cuestión de tiempo ganar la guerra y alcanzar la anhelada independencia.

De la noche a la mañana, los liberales españoles cambiaron la represión militar por una política de reconciliación. Se anunció un alto al fuego y se enviaron comisarios para negociar con los insurgentes la aceptación de la Constitución gaditana, con la promesa de una amnistía general. Sabemos cómo terminaron estas negociaciones: los patriotas solo aceptarían el reconocimiento de su independencia absoluta por parte de España. Faltarían muchos años para alcanzar esta aspiración. Más allá del fracaso político y militar del absolutismo y el esfuerzo de los revolucionarios por retomar la senda perdida en 1814, comenzó un corto, pero interesantísimo período, donde se dio un cambio de dirección política y militar con respecto a las posesiones ultramarinas, específicamente las provincias insurgentes, que no eran pocas. En líneas generales, se podrían considerar medidas encaminadas a evitar la desintegración definitiva del Imperio español por medio de una reconciliación. Creían que los *insurgentes* abandonarían las armas aceptando el restaurado orden constitucional como un pacto renovado de convivencia en el seno de la monarquía hispánica. Nada más alejado de la realidad.

El libro más reciente de Pedro Rújula y Manuel Chust, titulado *El Trienio liberal. Revolución e Independencia (1820-1823)* nos ofrece una síntesis crítica y analítica de este período de nuestra historia. Uno de los aspectos destacables del trabajo es que no se queda con una visión peninsular o americana del Trienio; al contrario, integra una visión en conjunto de los territorios de la monarquía hispánica a ambos lados del Atlántico, y un poco más allá, incorporando a Filipinas, la gran olvidada por las historiografías iberoamericanas.

La intención de sus autores fue aproximarse a un estudio cercano a los acontecimientos en la búsqueda de una visión distinta del período, donde al parecer, nadie era lo que parecía: “ni los moderados eran tan moderados ni los exaltados tan exaltados; ni el rey fue tan torpe como se pretende ni la religión tan espiritual como proclamaban sus ministros”; a esta advertencia, agregaron: “ni los insurgentes tan revolucionarios ni siquiera los realistas trasatlánticos tan serviles como se había pretendido” (p. 13). Un período de manifiesta modernidad y de gran madurez política. La invitación es clara: en primer lugar, revisar nuevamente, de manera crítica y analítica, lo que se escribió para valorar las interpretaciones historiográficas que existen de esta breve pero intensa experiencia liberal; y la segunda, regresar a las fuentes del período en la búsqueda de nuevas preguntas y respuestas que nos puedan brindar otra dimensión histórica del período.

Como claramente se señala en la introducción, el Trienio no se puede ver como un fracaso del liberalismo, ni que la Constitución doceañista fuera un texto con conceptos e ideas foráneas ajenas a la tradición hispánica. A

pesar de los problemas económicos y políticos internos, el régimen liberal fue derrotado gracias a la intervención militar extranjera con el apoyo de Fernando VII.

Durante estos años, el mundo hispánico fue el centro de la atención internacional “que lo contempla al mismo tiempo con ilusión y con temor, como un mito para los pueblos y como un estigma para las monarquías absolutas, con la esperanza de una primera ola de libertad capaz de romper fronteras y con la impaciencia de quien no ve llegar el momento de poner fin a una experiencia tan desestabilizadora como aquella” (p. 11). No era para menos, los coetáneos lo tildaron de revolucionario. Así, la puesta en práctica de la Constitución, entre 1820 y 1823, despertó la participación política de la sociedad española amparada en el nuevo modelo *liberal* a través de diversos procesos electorales que legitimaban las instituciones del poder local, provincial y nacional.

En el Trienio se encuentran muchas de las preguntas y sus respectivas respuestas, sobre la política contemporánea española y, de manera particular, sobre el contexto que permitió la consumación de los Estados nacionales de buena parte del continente americano. Es una cuestión que no podemos perder de vista. Rújula y Chust insisten en la importancia de esa vinculación entre los dominios españoles de ambos lados del Atlántico.

También es importante el estudio del *Trienio* sin caer en el anacronismo. Solo de esta manera se podría entender las diversas posibilidades que se dieron a las autoridades realistas e insurgentes en este lado del Atlántico. No podemos estudiar este período pensando que terminó abruptamente a los pocos años. La historiografía nacionalista limitó valorar lo que significó para América el *Trienio*, “considerando, sin fundamento, que las naciones del futuro estaban ya escritas de antemano en el destino de las gentes” (p. 14).

El libro está integrado por un crítico y analítico estudio introductorio que sus autores titularon “El Trienio liberal. Un cruce de caminos”; una útil cronología del período que da cuenta de los sucesos acontecidos en los dominios españoles durante esta experiencia; y una bibliografía especializada que evidencia la escasez de estudios sobre estos temas, y más desde una perspectiva amplia y comparada, como bien lo logra el texto reseñado. Valorar la importancia de la aplicación de la carta magna doceañista durante los años veinte en América –como señalan los autores– hubiera sido imposible hace algún tiempo.

Para continuar con la estructura del libro, este cuenta con diez capítulos titulados de la siguiente manera: “El pronunciamiento”, “La vida política”, “El proyecto liberal”, “¿Y América?, De Nueva España a México, 1820-1822”, “Los caminos de Centroamérica: doceañismo, anexión y república, 1820-1823”, “Entre Constitución y bayonetas: de Cartagena a Perú, 1820-1824”,

“Las islas a salvo: Cuba y Filipinas”, “La reacción” y “La amenaza exterior”. Como podrá evidenciar el lector, el caso americano tiene un espacio significativo en la estructura del libro de Rújula y Chust. Además, se le prestó cuidado a la dimensión política de lo ocurrido.

En plenas celebraciones bicentenarias, insistir en una revisión detallada de la historia del Trienio liberal ayudará a entender lo difícil, dinámico y, en ocasiones, contradictorio del proceso político, social y militar que experimentaron los antiguos dominios españoles en ambos lados del Atlántico y en los primeros Estados nacionales que se formaron entre 1820 y 1823. Por esta razón, considero que *El Trienio liberal. Revolución e Independencia (1820-1823)* puede contribuir en esta causa.

Ángel Rafael Almarza V.
Instituto de Investigaciones Históricas
Ciudad de México, México
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
Morelia, México
ORCID: 0000-0003-2870-087X